

CRITERIOS DE ADMISIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL TRANSVERSALES DEL CURSO 2021-2022

Sólo se podrá solicitar un máximo de **cinco actividades** en cada cuatrimestre.

Los siguientes criterios solo serán aplicables cuando el número de solicitudes supere el límite de plazas ofertadas.

Criterio 1. Número de años de matrícula en el programa de doctorado

A. Tendrán prioridad en las siguientes actividades los doctorandos de primer año:

- *Bibliometría en la evaluación de resultados de la investigación*
- *Cómo mejorar la redacción de textos académicos*
- *Filosofía de la ciencia*
- *Gestión de la información: Gestores bibliográficos y Bibliografía*
- *Iniciación a la escritura de artículos científicos (Arte y Humanidades)*
- *Iniciación a la escritura de artículos científicos (Ciencias Sociales y Jurídicas)*
- *Iniciación a la escritura de artículos científicos (Ingenierías y Arquitectura)*
- *Recursos de información para doctorandos*

B. Tendrán prioridad en las siguientes actividades los doctorandos de segundo año y superiores:

- *“A happy PhD”: Productividad y bienestar del doctorando*
- *Abstracts y artículos en inglés (Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura)*
- *Abstracts y artículos en inglés (Artes y Humanidades y Ciencias Sociales)*
- *Análisis de datos con SPSS (nivel inicial, intermedio y avanzado).*
- *Financiación de la investigación*
- *Introducción al análisis cualitativo: bases prácticas y recursos informáticos*
- *Estadística con R*

C. Tendrán prioridad en las siguientes actividades los doctorandos que lleven más de dos años matriculados:

- *Como orientar tu carrera académica*
- *Emprendiendo con los resultados de tu investigación*
- *La regulación del sistema universitario: funciones de docencia e investigación científica*
- *Protección del conocimiento: patentes, protección intelectual y derechos de autor*
- *Valorización de proyectos de I+D+i y creación de EBTs*

D. No se aplicarán criterios relacionados con el número de años matriculados en el resto de las actividades.

Criterio 2. Orden de preinscripción

Criterio 3. Penalización. Serán consideradas en último lugar:

- Las solicitudes de aquellos doctorandos que se preinscriban en más de 5 cursos.
- Las solicitudes de aquellos doctorandos que, en años anteriores o en el cuatrimestre anterior, no se matricularon en los cursos en que se inscribieron o no asistieron a los cursos en que se matricularon.